

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir. Montoro**

BOP-A-2026-1632

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3- 1/SC/2026, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobada inicialmente por la Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria, celebrada el 11 de mayo de 2026, la modificación presupuestaria nº 3- 1/SC/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con arreglo a lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 de la misma norma, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por remisión de su artículo 38.1.

Durante el citado plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en la sede de esta Mancomunidad (sita en Plaza de Jesús nº 3, Montoro, Córdoba), en horario de oficina, y presentar reclamaciones ante la Asamblea General, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En caso de no presentarse reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Montoro, 13 de mayo de 2026.- La Presidenta, Elena Alba Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): C9B8 7A36 D347 CA61 B3AD **Fecha Firma:** 19-05-2026 07:55:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



C9B87A36D347CA61B3AD

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**